

RESOLUCIÓN 150/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL123/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSO FASP PARA CESP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E23/089/2023**, de fecha 30 de marzo de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de vehículos, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.

1.- Mediante oficios número **CESP/DGPE/350/2023**, de fecha 08 de mayo del año 2023, **CESP/DGPE/404/2023**, **CESP/DGPE/405/2023** y **CESP/DGPE/406/2023** de fecha 24 de mayo del año 2023, todos suscritos por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL123/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSO FASP PARA CESP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por la Lic. Ana Gabriela de los Santos López, en su carácter de Evaluador de Control de Confianza, y por la Lic. María de Lourdes Margarita Aldana Valenzuela, en su carácter de Evaluador de Control de Confianza, ambas del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., GUA TACTICAL, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., CMAMERICAS, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** y **SYC MOTORS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 12 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AUTONOVA, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACION PARA HACER PUBLICA SU OPINION, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fianza de Seriedad	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LAS BASES, SEÑALADO EN DOCUMENTOS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LAS BASES, SEÑALADO EN DOCUMENTOS ADICIONALES	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DGPE/530/2023** de fecha 28 del mes de junio del año 2023, validado por el Lic. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AUTONOVA, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	CMAMERICA S, S.A. DE C.V.
42-035-2023	1	1	49	CAMIONETA TIPO PICK UP	NO COTIZA	NO CUMPLE, NO PRESENTA GARANTÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA GARANTÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPAMIENTO	NO COTIZA
42-041-2023	2	2	9	CAMIONETA TIPO PICK UP	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA GARANTÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA GARANTÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE, PRESENTA TORQUE MENOR AL SOLICITADO
42-046-2023	3	3	1	CAMIONETA TIPO SUV	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE CON LAS GARANTÍAS SOLICITADAS
42-047-2023	4	4	6	CAMIONETA TIPO SUV	NO CUMPLE, PRESENTA MENOR POTENCIA EN MOTOR	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		AUTONOVA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
42-035-2023	1	1	49	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADAS COMO PATRULLA MUNICIPAL	\$0.00	\$0.00	\$685,700.00	\$33,599,300.00
42-041-2023	2	2	9	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$913,793.10	\$8,224,137.90	\$1,162,500.00	\$10,462,500.00
42-046-2023	3	3	1	CAMIONETA TIPO SUV 5 PUERTAS	\$595,000.00	\$595,000.00	\$0.00	\$0.00
42-047-2023	4	4	6	CAMIONETA TIPO SUV EQUIPADA COMO PATRULLA PARA TAREAS DE PROXIMIDAD SOCIAL PARA POLICIA MUNICIPAL	\$785,775.86	\$4,714,655.16	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:					\$13,533,793.06		SUBTOTAL:	\$44,061,800.00
I.V.A.:					\$2,165,406.89		I.V.A.:	\$7,049,888.00
TOTAL:					\$15,699,199.95		TOTAL:	\$51,111,688.00

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
42-035-2023	1	1	49	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADAS COMO PATRULLA MUNICIPAL	\$586,336.21	\$28,730,474.29	\$592,370.69	\$29,026,163.81
42-041-2023	2	2	9	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$926,724.14	\$8,340,517.26	\$995,258.63	\$8,957,327.67
42-046-2023	3	3	1	CAMIONETA TIPO SUV 5 PUERTAS	\$605,086.21	\$605,086.21	\$0.00	\$0.00
42-047-2023	4	4	6	CAMIONETA TIPO SUV EQUIPADA COMO PATRULLA PARA TAREAS DE PROXIMIDAD SOCIAL PARA POLICIA MUNICIPAL	\$784,741.35	\$4,708,448.10	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:					\$42,384,525.86		SUBTOTAL:	\$37,983,491.48
I.V.A.:					\$6,781,524.14		I.V.A.:	\$6,077,358.64
TOTAL:					\$49,166,050.00		TOTAL:	\$44,060,850.12

3

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.		
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
42-035-2023	1	1	49	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADAS COMO PATRULLA MUNICIPAL	\$0.00	\$0.00	
42-041-2023	2	2	9	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$970,344.83	\$8,733,103.47	
42-046-2023	3	3	1	CAMIONETA TIPO SUV 5 PUERTAS	\$741,379.31	\$741,379.31	
42-047-2023	4	4	6	CAMIONETA TIPO SUV EQUIPADA COMO PATRULLA PARA TAREAS DE PROXIMIDAD SOCIAL PARA POLICIA MUNICIPAL	\$776,167.24	\$4,657,003.44	
SUBTOTAL:						\$14,131,486.22	
I.V.A.:						\$2,261,037.80	
TOTAL:						\$16,392,524.02	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participante **AUTONOVA, S.A. DE C.V.**, y **CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Lic. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$33,327,350.18 (treinta y tres millones trescientos veintisiete mil trescientos cincuenta pesos 18/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 2 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, atendiendo al criterio de preferencia señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción IV, toda vez que, el participante adjudicado presenta mejor grado de protección al medio ambiente.

Por cuanto hace a la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, atendiendo al criterio de preferencia señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción VIII, toda vez que, el participante adjudicado cuenta con mayoría de capital por parte de mujeres.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$10,230,199.96 (diez millones doscientos treinta mil ciento noventa y nueve pesos 96/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente

y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY", así mismo, conforme a los criterios de preferencia, el participante presenta mejor grado de protección al medio ambiente, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción IV y 68 apartado 1 de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4** del presente procedimiento de licitación a **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,402,123.99 (cinco millones cuatrocientos dos mil ciento veintitrés pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY", así mismo, conforme a los criterios de preferencia el participante cuenta con mayoría de capital por parte de mujeres, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción VIII y 68 apartado 1 de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 2 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

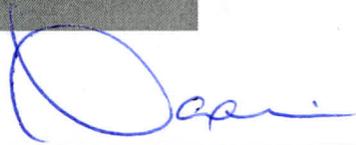
QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**María Fabiola Rodríguez Navarro**Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**

Coordinador de Compras

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico**Lic. Oscar René Monroy Ayala**Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural**Armando Mora Fonseca**Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL123/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSO FASP PARA CESP"**.